

Los requisitos de asistencia a la Junta o de representación en la misma son los que constan en el artículo 17 de los estatutos de la sociedad.

Madrid, 7 de agosto de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Ignacio Ardila Jiménez.—50.394.

OBRAS Y CONSTRUCCIONES MERROUNI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 41/07 a instancia de Mustapha Aallal, contra Obras y Construcciones Merrouni, S. L., en el cual se ha dictado con fecha 8/7/2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 5.519,04 euros de principal, más 551,90 euros de intereses provisionales y 551,90 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 8 de julio de 2008.—Secretaría Judicial, Almudena Ortiz Martín.—50.346.

PAJAR DE VERGARA, S. L.

Junta general extraordinaria

Por D. Faustino Vázquez Fernández, Presidente del Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Talavera de la Reina (Toledo), en el domicilio social (C/ Trinidad, 1-3), el próximo día 16 de septiembre de 2008, a las 17:00 horas, al objeto de deliberar y aprobar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Informar sobre la calificación negativa de la Sra. Registradora Mercantil de Toledo de fecha 31 de diciembre de 2007 respecto del Acta de la Junta General de la sociedad celebrada en fecha 8 de junio de 2007.

Segundo.—Examen, y en su caso, aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006 junto con el informe de auditoría de cuentas.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión de administración.

Cuarto.—Apoderamiento a favor del Secretario del Consejo para formalizar el depósito de las cuentas anuales expidiendo la correspondiente certificación de los acuerdos, suscribiendo cuantos documentos públicos o privados fueran necesarios.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Se pone en conocimiento de los socios que a partir de la presente convocatoria tienen derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

En Talavera de la Reina (Toledo), 4 de agosto de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Faustino Vázquez Fernández.—50.292.

PESQUERA INCHORTA, S. A.

(En liquidación)

Se convoca a los señores Accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en las oficinas de la Sociedad, sitas en Ondarroa (Bizkaia), Egidazu Kaia, 23-2.º, el día 25 de septiembre de 2008, a las diez horas, en primera

convocatoria, y el día 26 de septiembre de 2008, de ser necesario, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión del liquidador.

Segundo.—Nombramiento de nuevo liquidador/liquidadores.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Ondarroa, 5 de agosto de 2008.—El liquidador, Secundino Badiola Alzaa.—50.293.

PESQUERA ZALDUPE, S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en las oficinas de la Sociedad, sitas en Ondarroa (Bizkaia), Egidazu Kaia, 23-2.º, el día 25 de septiembre de 2008, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 26 de septiembre de 2008, de ser necesario, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del Administrador Único.

Segundo.—Determinación del sistema de administración y al efecto, modificación, en su caso, de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Designación de administradores.

Cuarto.—Delegación de facultades para ejecución de acuerdos.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Igualmente, se hace constar su derecho a examinar en el domicilio social y/o solicitar la entrega o envío gratuito del texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma.

Ondarroa, 5 de agosto de 2008.—El Administrador Único, Secundino Badiola Alzaa.—50.264.

PINTURAS PRODEPIN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

María del Carmen García Tello Tello, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Granada.

Hago saber: Que en el procedimiento 148/07, ejecución 125/07, seguido a instancia de Víctor Mario Piñero García, contra «Pinturas Prodepin, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 28 de julio de 2008, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 6.885,53 euros de principal pendiente, más 1.175,50 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 28 de julio de 2008.—La Secretaría Judicial.—50.326.

PROMOCIONES Y OBRAS MONTE CORONADO, S. L.

(Sociedad escindida)

INVERSIONES CARLUJA, S. L.

INVERCICLO, S. L.

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

La Junta General Extraordinaria de Socios de «Promociones y Obras Monte Coronado, Sociedad Limi-

ada», acordó en su reunión celebrada el 9 de agosto de 2008, la aprobación de la operación de escisión total consistente en la extinción por disolución sin liquidación de «Promociones y Obras Monte Coronado, Sociedad Limitada», con división de todo su patrimonio en dos bloques transmitidos respectivamente a dos sociedades de responsabilidad limitada, ya existentes, «Inversiones Carluja, Sociedad Limitada» e Inverciclo, Sociedad Limitada».

La escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los administradores y depositado en el Registro Mercantil de Málaga el 8 de agosto de 2008.

Se hace constar, de conformidad con los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento de los artículos 254 y 243 de dicha ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Málaga, 8 de agosto de 2008.—Los administradores solidarios, Francisco Javier Peña Agüera y Antonio Peña Agüera.—50.580. 2.º 19-8-2008

PROMOTAFE GRUPO-DUNAS, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

PROMOTAFE GRUPO-DUNAS PROMOCIONES, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta General extraordinaria de socios de «Promotafe Grupo-Dunas, Sociedad Limitada», celebrada, con carácter universal, el día 30 de junio de 2008, se acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía mediante la aportación de parte de su patrimonio a una sociedad de nueva constitución denominada «Promotafe Grupo-Dunas Promociones, Sociedad Limitada». La escisión se ha acordado de acuerdo con los términos del proyecto de escisión presentado el 27 de junio de 2008 y depositado con fecha 1 de julio del mismo año, en el Registro Mercantil de la provincia de Las Palmas y el Balance de escisión cerrado con fecha 31 de diciembre de 2007. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde, según los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponda a los acreedores que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 166 de la citada Ley en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de escisión.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de julio de 2008.—Los Administradores Solidarios de Promotafe Grupo-Dunas, Sociedad Limitada, Ángel Luis Tadeo Tejera y Pino Margarita Felipe González.—50.952. 1.º 19-8-2008

RADIO CASTILLA, S. A.

Por acuerdo del Administrador único de «Radio Castilla, Sociedad Anónima», de fecha 1 de agosto de 2008, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad «Radio Castilla, Sociedad Anónima», que se celebrará en el domicilio social sito en Madrid, avenida Aragón, 330, edificio 7.º, planta 3.º, parque empresarial Las Mercedes, en primera convocatoria, el día 19 de sep-

tiembre de 2008, a las 10,00 horas, y, si fuera necesario, en segunda, el 22 de septiembre de 2008, a la misma hora y lugar, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de gestión, así como de la propuesta de aplicación del resultado de la sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se informa de que, con arreglo a lo previsto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que son sometidos a su aprobación relativos a las cuentas anuales y el informe de gestión, así como el informe de los Auditores de cuentas.

Madrid, 1 de agosto de 2008.—Prometheus Electronica, S. A., el Administrador único, representado por Carmen Flores Hernández.—51.128.

ROLLER STAR HOLDING, S. L.

(Absorbente);

ROLLER STAR, S. A.,

LACADOS ROLAC, S. L. U.

(Absorbidas)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas el accionista de cada una de las sociedades que más adelante se indican, el día 30 de junio de 2008, han decidido la fusión de:

Roller Star Holding, S. L., sociedad constituida de acuerdo con la legislación española, con domicilio social en la calle Quart de Poblet (Valencia), avenida Comarques Valencianes, 112, provista de C.I.F. número B-96/885116, e inscrita en el en el Registro Mercantil de Valencia al tomo 6.444, libro 3.749, folio 216, Sección 8.ª, hoja 68.026, siendo sociedad absorbente de las dos siguientes.

Roller Star, S. A. (Sociedad unipersonal), sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en la calle Quart de Poblet (Valencia), avenida Comarques Valencianes, 112, provista de C.I.F. número A-46.183.562, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 1-143, general 717, sección 3.ª, folio 160, hoja 7.239.

Lacados Rolac, S. L. (Sociedad unipersonal), sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en el polígono industrial Fuente del Jarro, en la calle Ciudad de Liria, n.º 45, Paterna (Valencia), provista de C.I.F. número B-96.420.757 e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 5.224, folio 144, hoja V-42.054.

La sociedad Roller Star Holding, S.L., es propietaria y única titular, de forma directa o indirecta, de la totalidad del capital social de Roller star, S.A.U. y de Lacados Rolac, S.L.U.

De lo expuesto se deduce que la sociedad que actúa como absorbente es propietaria, de forma directa o indirecta, del cien por cien del capital social de las sociedades que resultan absorbidas y se extinguen por efecto de la fusión proyectada.

Por tanto, no procede establecer tipo de canje de las acciones y participaciones, ni ha lugar a la ampliación del capital en las sociedades absorbentes. Tampoco procede, según el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, elaborar los informes de los Administradores y expertos independientes sobre el presente proyecto de fusión.

La fusión se acoge al régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores del capítulo VIII, título VII del Real Decreto Legislativo

4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Se decidió, igualmente, tomar como Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2007, en el caso de Roller Star Holding, S. L., y Roller Star, S.A.U., verificado por la firma de auditoría Russell Bedford España Auditores y Consultores, S. L., Auditor de cuentas de dichas sociedades. Las operaciones de las absorbidas se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables a partir de 1 de enero de 2008.

El Balance de Roller Star Holding, S. L., podrá ser ajustado en lo que se refiere a los fondos propios que se derivan del mismo, sin alterar su cifra neta, a los efectos de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas. Los bienes y derechos reflejados en el Balance de Roller Star, S.A., y de Lacados Rolac, S. L., se incorporarán al Balance de situación de Roller Star Holding, S. L., por sus valores históricos. No obstante, el valor del inmueble propiedad de Roller Star, S. A., será reflejado por el valor a que se refiere el artículo 23.4 del Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre. Se hace constar expresamente, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 23 de julio de 2008.—El Presidente de los Consejos de Administración de Roller Star Holding, S. L. (absorbente); Roller Star, S. A. , y Administrador único de Lacados Rolac, S.L.U. (absorbidas), Jaime Orti Ruiz.—50.756. 2.ª 19-8-2008

SERCAI OPERADOR LOGÍSTICO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 14/2008 de este Juzgado de lo Social número dos, seguidos a instancias de Mutua de A. T y E. P Fimac contra Sercai Operador Logístico, S. L., se dicto resolución de fecha 23 de julio de 2008 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 95.119,95 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palma de Mallorca, 23 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—50.357.

SERCOFON H2 INSTALACIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Encarnación Gutiérrez Guio, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 204/2007, ejecución número 90/2007, seguido en este Juzgado a instancia de D. Hassan Gali contra Sercofon H2 Instalaciones S.L., se ha dictado con fecha 21 de Julio de 2008 auto por el que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 2.073,33 euros,

insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de julio de 2008.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11: Encarnación Gutiérrez Guio.—50.328.

SERVICIOS Y LIMPIEZAS AGR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 24/2008 de este Juzgado de lo Social número dos, seguidos a instancias de Esteban Alberto García Barona contra Servicios y Limpiezas AGR, S. L., se dicto resolución de fecha 24 de julio de 2008 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 8905,37 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palma de Mallorca, 24 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—50.356.

SEUR, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del día 17 de junio de 2008, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en la sede del IESE en Madrid, Camino del Cerro del Águila, 3 (Ctra. de Castilla, km. 5,180) de Madrid, el próximo día 26 de septiembre de 2008, a las 12:00 horas en primera convocatoria y para el día 29 de septiembre de 2008 a la misma hora y en el mismo lugar para, en su caso, segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás documentación social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007, tanto de la Compañía como del Consolidado.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio social correspondiente al año 2007 de acuerdo con el Balance aprobado.

Cuarto.—Aprobación de la retribución de los miembros del Consejo de Administración del ejercicio 2007.

Quinto.—Propuestas Comité Especial.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación del Acta por cualquier medio admitido por la Ley de Sociedades Anónimas y facultades de certificación y elevación a público.

A los efectos oportunos y de acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social u obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y el informe de gestión y el de los auditores de cuentas, así como copia de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de SEUR, S.A. de fecha 20 de mayo de 2008 en relación con los puntos del orden el día.

Madrid, 5 de agosto de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Carlos Sanza de la Rica.—50.267.